

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 311**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 312**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 313**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 314**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 315**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 316**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 317**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 318**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 320**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 321**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 322**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 323**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de julio de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021 - 319**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 28 de julio de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 109
el auto anterior.